



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°21-2017

Acta de la Sesión Extraordinaria número Veintiuno– dos mil diecisiete, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día jueves 09 de marzo del 2017, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro, al ser las diecisiete horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Miguel Ángel Alan Mora

María Gabriela Sagot González sust a Ana Elizabeth Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

José Manuel Alvarado Prendas

Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Álvaro Villegas Alpizar

Lorena Barrantes Porras

SINDICOS SUPLENTES:

Adonay Jiménez Salas

Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Luis Alberto Villalobos Artavia- Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2- Agenda:

- 1- Aprobación de la Licencias de licores de la Señora Rosa Matamoros Paniagua-Presidenta Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa
- 2- Lcdo. Alex Solís Fallas
- 3- Vecinos de la Comunidad de Río Seco

3- Cierre de Sesión

Sesión Extraordinaria N°21-2017
09/03/2017

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

INCISON°2:

El Presidente Municipal somete a votación para que se modifique el orden del día y se incluya en el orden de día; la aprobación de la Licencias de licores de la Señora Rosa Matamoros Paniagua-Presidenta Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa

Aprobado con cinco votos.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES DE LA SEÑORA ROSA MATAMOROS PANIAGUA-PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SANTA ROSA

INCISO N°3:

Se procede a leer el Oficio INT//D.I.M/20-2017, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón, donde remite la solicitud de una licencia temporal de Licores de la Señora Rosa Matamoros Paniagua-Presidenta Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa y para lo cual adjunta los requisitos establecidos por el Reglamento para la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido Alcohólico.

Lo anterior, para llevar a cabo una actividad de exhibición de caballos de la raza Costarricense de Paso e Iberoamericano y Pura Raza Española para el de próximo 11 de marzo del 2017.

Analizados los requisitos, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Sesión Extraordinaria N°21-2017
09/03/2017

INCISO N°4:

El Concejo Municipal acuerda *conceder una licencia temporal de licores a la Asociación Desarrollo Integral De Santa Rosa, para la actividad de exhibición de caballos de la Raza Costarricense de Paso e Iberoamericano y Pura Raza Española, que se va a llevar a cabo el próximo 11 de marzo del 2017; en la propiedad del Señor Fernando Ramírez Fernández, con un horario de 5:00p.m a 12:00a.m.”*

Se somete a votación y e aprobada con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5: LCDO. ALEX SOLÍS FALLAS

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que su apoyo es para que se reforme la Constitución Política y se lleve a cabo la asamblea constituyente y el Referéndum.

El Lcdo. Alex Solís Fallas expresa que la idea de visitar cada Concejo Municipal es para exponerles. Quiénes somos? Qué es la Constitución Política? Y qué es la Asamblea Constituyente?.

Ahora, bien somos un movimiento ciudadano, plural que no venimos en representación de ningún partido político, venimos con la necesidad de hacerle una reforma Constitucional a nuestro País, donde está paralizado y tenemos una Costa Rica sin futuro.

La idea es impulsar una nueva Constitución Política, para que la actual generación, de la nuestros hijos y nuestros nietos puedan vivir mejor.

Existen muchos actos jurídicos; unos menos importantes y otros más importantes donde la Constitución Política es importante porque

Sesión Extraordinaria N°21-2017

09/03/2017

regula los derechos humanos, regulan, limita, controla el control políticos de nuestro País.

El poder político y económico, así como los beneficios de la educación y de la cultura debe de estar distribuidos de manera equitativa.

Tenemos, que con el actual modelo de desarrollo, verticalista, autoritario y vallecentrista es imposible avanzar hacia la creación de nueva Costa Rica, que nos permita vivir mejor a todos.

Solo en Costa Rica se concentra el poder político y económico en solo una pequeña parte de su territorio y esta forma equitativa de distribución ha perjudicado lo que ha llamarse una Costa Rica de afuera o la Costa Rica periférica.

Nuestra Constitución Política data del año 1948 y ya es el momento de formar una asamblea constituyente , el cual va hacer un Órgano que se va formar para un propósito, reformar la Constitución Política, va estar formada por 61 personas, existirá la equidad de género. El Tribunal Supremo solicita 162.500 firmas y para lo cual nos dieron unas hojas originales. Y posteriormente se convoca a referéndum para nombrar a la Asamblea en julio 2019 y el 7 de noviembre se convoca nuevamente a otro referéndum para julio del año 2021 y si los ciudadanos dicen que si en dos meses después o sea el 15 setiembre del 2021, estaría rigiendo la nueva Constitución Política, donde iremos a celebrar los 200 años de vida independiente. Este proceso dura cinco años. Donde lo llamaremos Costa Rica nos pertenece a todos.

El Alcalde Municipal expresa que con esta propuesta vendría a fortalecer nuestra Constitución Política, pero pregunta ¿en la

Sesión Extraordinaria N°21-2017

09/03/2017

Asamblea Constituyente, también la pueden integrar los diputados?
Y cual va hacer el procedimiento?

El Lcdo. Alex Solís Fallas expresa que va estar integrada por 61 personas, mayor de 18 años y 30 son de representación territorial y 31 de una lista Nacional y la votación se va a reglamentar.

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que casi 71 años tiene esta Constitución Política y es una oportunidad de reformarla, para los que vienen. Nos viene a dar seguridad y para lo cual se une a la labor, al esfuerzo que se está siendo y lo observa muy bien y convencida con la Asamblea Constituyente.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que ha leído un artículo del Señor Miguel Sobrado, el cual lleva el lado opuesto en lo corresponde al artículo 11 en relación a la rendición de cuentas, artículo 57 sobre los pluses salariales, el artículo 76 que es sobre el monto de los gastos del presupuesto y lo de creación de tantas instituciones. Y lo que se dice, es que no se está cumpliendo nuestra Constitución Política. Por lo que le pregunta al Lcdo. Alex ¿qué opina sobre estos Artículos?

El Lcdo. Alex Solís Fallas responde que la Asamblea Legislativa no podría llevar a cabo esta reforma a la Constitución Política, una rendición de cuentas no la hay, según lo que estipula el artículo 11, hay que crear nuevos instrumentos de responsabilidades.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que de tocar el tema de fortalecimiento a las Municipalidades le gusto, ya que un problema en la Provincia nos afecta a todos, como es el caso de no tenemos un

Sesión Extraordinaria N°21-2017

09/03/2017

Hospital digno y otros problemas más. También el hecho que en nuestro Cantón no tiene una Universidad.

Observa, muy bien esta reforma.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que la exposición del Lcdo. Alex fue muy motivada, no es que estaba en contra, pero muchas veces se tiene dudas, temor; le parece, de que se vaya a terminar ese juego del paternalismo político, donde vayamos a pelear necesidades de nuestro pueblo y que el Diputado conozca nuestras necesidades, tanto en las Municipalidades, como en otras instituciones.

Le parece lo de la Asamblea Constituyente, donde va a estar integrada por personas de lujo, comprometidas a reformar la Constitución Política, para una Costa Rica mejor.

Así las cosas, se procede con la votación de la siguiente moción:

INCISO N°6:

MOCIÓN

**Declaración de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la
“Ley que convoca a una Asamblea Constituyente”.**

**ACOGIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL-JUAN LUIS LEON
BARRANTES**

Con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la “Ley que convoca a una Asamblea Constituyente”, de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, N° 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO

1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.
2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.

Sesión Extraordinaria N°21-2017

09/03/2017

3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.
4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.
5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.
6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.

POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

- a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
- b) Declarar de Interés Cantonal el Referéndum ciudadano de la “Ley que convoca a una Asamblea Constituyente.
- c) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la Ley sobre regulación de referéndums.
- d)** Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
- e) Instruir a la administración para que el área de comunicación elabore, diseñe y publique en las redes sociales y demás medios de comunicación el acuerdo de declaratoria de interés cantonal y la promoción de recolección de firmas.
- f) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo

Sesión Extraordinaria N°21-2017

09/03/2017

ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.

Juan Luis León Barrantes-Presidente Municipal

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DFINITIVAMENTE APROBADA

INCISO N°7:VECINOS DE LA COMUNIDAD DE RIO SECO.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que por parte de la Administración y el Concejo; está seguro que estamos anuentes en ayudarles en instalarles el agua; pero el contenido presupuestario que se tiene para ese proyecto es muy poco, que son cinco millones de colones, donde ese proyecto tiene un costo cercano cerca de 30 a 50 millones, ya que son 44 pajas y 4.5 kilómetros de instalación.

No voy a poner fecha, pero que se le va hacer realidad ese proyecto.

Además, si les quiere decir que Gobierno Local estamos anuentes en ayudarles, pero también los vecinos deben de colaborar. Porque he; observado otras comunidades más lejanas y tienen su propio acueducto y esta comunidad tan cerca y con tanto años de existencia y sin agua.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que le sorprende una comunidad como ésta y sin agua, es una necesidad para estos vecinos el servicio del agua. Tiene fe, que este proyecto se va a dar para el año 2.018 y que cuenten con su persona.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que el agua es vital para el ser humano y esta comunidad ha retardado su crecimiento, por falta de este servicio.

Sesión Extraordinaria N°21-2017

09/03/2017

Y para con este proyecto, hay que comenzar con cosas básicas, como lo es: buscar la naciente, que va abastecer este acueducto.

En este caso se ofrece a colaborar, con el Alcalde Municipal, ya que la idea es bajar costos y buscar una naciente dentro de la misma comunidad y que sea entre los meses de marzo y abril, que son los meses más ideales para medir el caudal.

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que se pone a la disposición, en lo que pueda ayudar y si integran una comisión que la tomen en cuenta; ya que se trata de un tema, para una zona que podría ser turística y también de que es un requisito; para poder adquirir un préstamo para poder construir y algunos no lo han podido hacer, por la limitante del agua.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar expresa que es muy importante el ofrecimiento del Regidor Miguel, donde se debería de buscar una fecha, para que puedan hacer la visita al lugar.

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes expresa que los vecinos con los únicos que saben, si hay nacientes, ya que vendría a bajar costos. Y que el Alcalde Municipal y el Regidor Miguel se coordinen con los vecinos, para analizar la fecha, en que van a ir hacer la inspección.

El Señor Batista Elizondo expresa que se ha escuchado que existen dos nacientes, pero habrá que ir hacer la inspección.

ENTERADOS

CAPITULO TERCERO- CIERRE DE SESION

INCISO N°8: SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.

PRESIDENTE MPL

SECRETARIA MPL